



CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
Provincia de Misiones

"2013 - Año del 60° Aniversario de la Provincialización
de Misiones"

1187

POSADAS

29 ABR 2013

RESOLUCION N°.....

VISTO: La Resolución N°2256/12 del Consejo General de Educación, por la cual se acuerda titularizar a los Docentes Interinos con Título Específico de los Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación; y **CONSIDERANDO :**

QUE tanto el Estado Provincial como los Gremios expresan la necesidad de garantizar el principio de igualdad consagrado en la Constitución Nacional y en la constitución Provincial, por lo que se hace necesario elevar a los docentes que no han podido acceder a los beneficios de la Titularización al mismo rango de Titulares de aquellos que si ha accedido a tal situación de revista;

QUE la Resolución N°2256/12 tiene como fin continuar y culminar con el proceso de Titularización emprendido por el Estado Provincial, acordando las partes la Titularización de docentes que se desempeñen en cargos u horas cátedra y cuyas vacantes se hayan producido entre el 03 de julio del 2008 al 31 de diciembre del 2011, en todos los niveles y modalidades como así también aquellos docentes que se desempeñan en vacantes anteriores al 03 de julio del 2008 y que no han podido acceder al beneficio;

QUE la Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, informa que los docentes cuyos datos se detallan en el Anexo I, reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución N°2256/12;

QUE se hace necesario dictar el Instrumento

Legal pertinente;

POR ELLO:

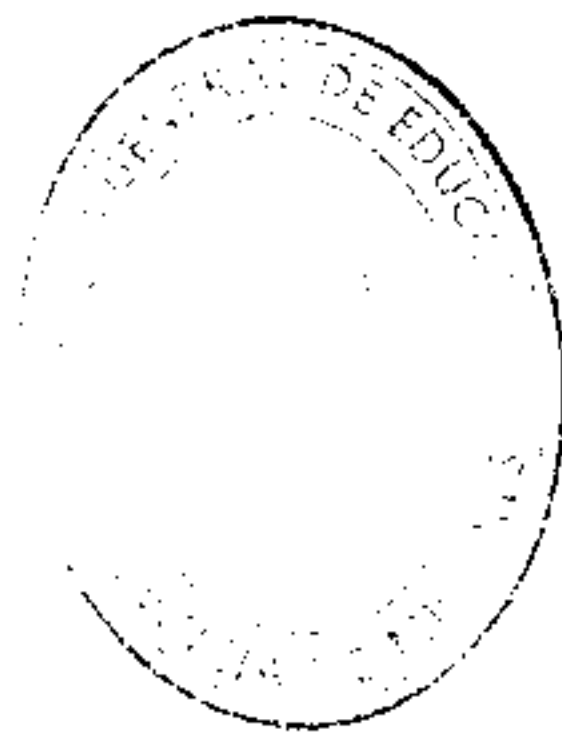
EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- TITULARIZAR a los docentes, con título específico y situación de revista interino/a al 31 de diciembre del 2011 y continúan al día de la fecha, consignados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, en los cargos y/u horas cátedra allí establecidos y en los términos y alcances de la Resolución N°2256/12.-

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que los docentes titularizados por la presente Resolución una vez notificado de la misma disponen de cuarenta y cinco días corridos para realizar el Examen de Aptitud Psico-Físico y hasta dos días de franquicia continuos o discontinuos debiendo elevar el mismo por la vía jerárquica correspondiente a la Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, no cumplimentándose en tiempo y forma , se producirá la caducidad del beneficio, siempre que la demora sea imputable al docente.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar: Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Junta de Clasificación y Disciplina – Rama Secundaria y Superior, Dirección de Personal y Recursos Humanos, cumplido, ARCHIVAR.-
EDSS/Lam





CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

"2013 - Año del 60° Aniversario de la Provincialización de Misiones"

1187 ANEXO I

29/03/2013

Nombre y Apellido	D.N.I. N°	Establecimiento	Hs.	Nivel	C - T	Modalidad	Vacante Resol.
PEREYRA, Patricia	26.404.942	B.O.P. N° 87	3	Medio	1-A-T	C.B.S. - Formación Etica	3650/09
				Medio	1-D-T	C.B.S. - Espacio de Definición Institucional	3369/10
				Medio	1-D-T	C.B.S. - Formación Etica y Ciudadana	3369/10
SEGOVIA, Mirta Vivivana	25.657.726	B.O.P. N° 87	3	Medio	1-B-T	C.B.S. - Formación Etica	3650/09
				Medio	2-A-M	C.B.S. - Formación Etica y Ciudadana	3369/10
				Medio	2-A-M	C.B.S. - Formación Etica y Ciudadana	3369/10
COMPARIN, Jose Roberto	31.571.671	B.O.P. N° 107	3	Medio	1-A-T	C.B.S. Educación Fisica	2423/10
				Medio	3-A-T	Cs. Soc. Hum. -Ci.Ori.Edu.Sec.- Educ. Fisica	962/11

[Handwritten signature]
 NORMA...
 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
 PROVINCIA DE MISIONES

[Handwritten signature]
 C.P.N. ADOLFO SAFRAN
 DIRECTOR GENERAL
 Consejo General de Educación
 Provincia de Misiones